



Juzgado Instrucción [REDACTED] Reus (ant.IN-[REDACTED])

Procedimiento: Juicio de faltas [REDACTED] Sección: [REDACTED]

D. [REDACTED], Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número [REDACTED] de Reus.

**DOY FE Y TESTIMONIO** Que en los autos de Juicio de faltas [REDACTED] se ha dictado la resolución siguiente:

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° [REDACTED] DE REUS**

**JUICIO DE FALTAS N° [REDACTED]**

**SENTENCIA N° [REDACTED]**

**En la Ciudad de Reus, a 4 de diciembre de 2012.**

Vistos por la Sr [REDACTED] Juez titular del Juzgado de Instrucción n° [REDACTED] de esta localidad, en juicio oral y público, los presentes autos del Juicio de Faltas tramitados con el n° [REDACTED] y seguidos por hurto en los que aparecen como denunciante [REDACTED] en representación del establecimiento comercial [REDACTED] sito en la [REDACTED] de la localidad de [REDACTED] y como denunciado [REDACTED], todos mayores de edad, cuyas demás circunstancias constan en autos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 29 de noviembre 2012 el denunciante interpuso denuncia contra el denunciado en los términos constan en autos.

**SEGUNDO.-** El Ministerio Fiscal en sus conclusiones vertidas en el acto del juicio calificó los hechos como legalmente constitutivos de una falta de hurto prevista y penada por el art. 623.1 C. Penal respondiendo en concepto de autor [REDACTED]